



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 NOV 2022

Res. H N° 1754/22

Expte. N° 4.913/2022

VISTO:

La Nota N° 1383/22 mediante la cual la Prof. Sandra CAZÓN solicita kit escolar y material bibliográfico para 25 estudiantes de la carrera de **Ciencias de la Comunicación**, aula satelital Unidades Carcelarias N° 1 y 4; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. CAZÓN, como Coordinadora de la carrera de **Ciencias de la Comunicación** que se dicta en **Convenio con el Servicio Penitenciario Provincial de Salta (SPPS)** en las Unidades N° 1 y 4 de Villa Las Rosas, detalla el tipo y cantidad del material bibliográfico requerido para los estudiantes en contexto de encierro;

QUE el Lic. Ariel DURÁN, **Secretario de Extensión y Coordinación Institucional** de la Facultad, informa a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y PATRIMONIO que el pedido fue autorizado por DECANATO;

QUE la Dra. Mercedes VÁZQUEZ, DECANA de la Facultad, informa que la firma HERRERA, ROBERTO ALEJANDRO, CUIT 23-20881214-9, es actualmente concesionaria del servicio de fotocopiado de la Facultad por haber presentado la oferta más conveniente para ésta **Unidad Académica**, según trámite en **Exp. N° 4.408/19**, por lo cual fue elegida para la provisión del servicio respectivo;

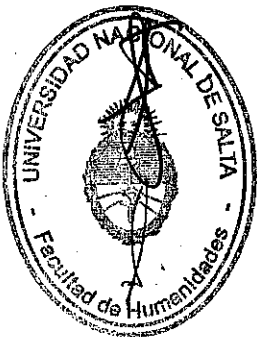
QUE asimismo, la Dra. VÁZQUEZ dispone que se impute el gasto correspondiente a la partida **Proyecto en Contexto de Encierro**, y de no contar con fondos suficientes afectar los recursos disponibles de la partida **Rentas de la Propiedad y/o Canon Banco Patagonia** (presupuesto 2022);

QUE por el monto total del gasto a imputar, y a los fines de una mayor claridad y celeridad en el proceso administrativo contable para el pago correspondiente al servicio referido, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE estima plausible la imputación de la suma total de **\$201.440,00** (Pesos Doscientos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100) a la partida **27.04.024 "Canon Banco Patagonia - Fac. Humanidades"**, cuyos fondos son de manejo discrecional del DECANATO y se pueden usar para atender el gasto correspondiente al pedido de material educativo de la cátedra mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la transferencia de fondos por la suma total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (**\$201.440,00**)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

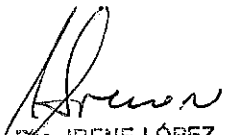
Res. H. N° **1754/22**

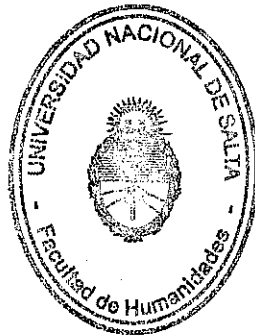
a la firma HERRERA, ROBERTO ALEJANDRO, CUIT N° 23-20881214-9, para el pago de las facturas C N° 00007-00000080/81/82 en concepto de servicios de impresión/encuadernación de material bibliográfico para la carrera de **Ciencias de la Comunicación**, para estudiantes en contexto de encierro.-

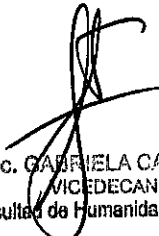
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a la partida 3.5.3-Imprenta, publicaciones y reproducciones, con afectación a ésta **Dependencia**, y en el orden interno a los fondos del **Canon Banco Patagonia – Facultad de Humanidades (dep. Pilagá 27.04.024).** –

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Prof. Sandra CAZÓN, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección General Administrativa Contable de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/fat


Dña. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

